



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO.

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0182/

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Trehuaco, 03 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 23 de enero de 2015 entre I. Municipalidad de Trehuaco; Cesar Larenas Segura.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 31.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el contrato de Prestación de Servicios de Fecha 23.01.2015, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Y **Don Cesar Antonio Larenas Segura RUT N° 6404.677-0**, por el cual este último se compromete a cumplir las funciones de realizar instalaciones eléctricas, en cancha Trehuaco, actividad Encuentro Tuning CRT, el día sábado 24.01.2015, desde las 13:00 hrs. Y hasta que finalice esta actividad.
- 2.- La I.Municipalidad de Trehuaco pagará por los servicios señalados en el artículo 1° del Contrato, la suma de \$ 80.000, incluidos los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 23.01.2015 al 24.01.2015, a menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALBERTO GUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EVS/mgn.

Distribución:

- Finanzas / Interesado/ Oficina Transparencia / Dideko / Archivos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 23 de Enero de 2015, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600- 6**, representada legalmente por su **Alcalde Luis Alberto Cuevas Ibarra, RUT N° [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Trehuaco y **Don Cesar Antonio Larenas Segura RUT N° [REDACTED]** soltero, domiciliado en **Gonzalo Negrete [REDACTED]**, comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestadora de Servicios:

ARTICULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las funciones de realizar instalaciones eléctricas, en cancha Trehuaco, actividad Encuentro Tuning CRT, el dia sábado 24.01.2015, desde las 13:00 hrs y hasta que finalice esta actividad.

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios La Ilustre Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como escenario, amplificación.

ARTICULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a Titulo de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$80.000**, incluidos los impuestos legales.

ARTICULO 4º: El Presente contrato comenzara a regir **el 23 de Enero de 2015, hasta el 24 de Enero del mismo año**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos treinta días de anticipación.

Para la cancelación de honorarios el prestador de servicios deberá emitir una boleta de honorarios a nombre de I. Municipalidad de Trehuaco y un informe mensual con el detalle semanal de la actividades realizadas en el correspondiente período.-

ARTICULO 5º: Sera de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.-

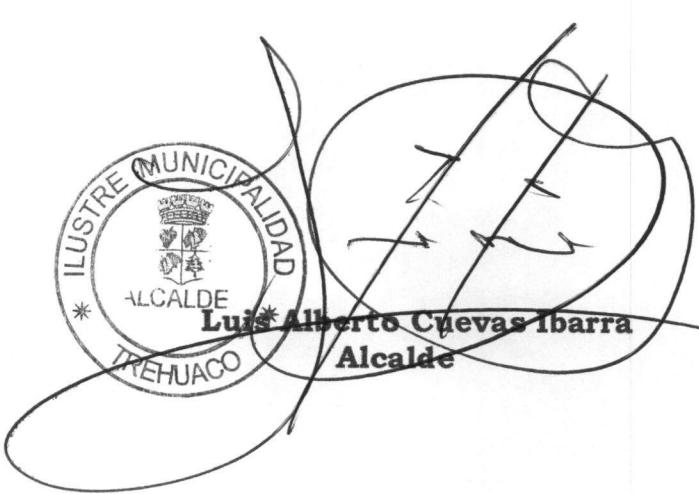
ARTICULO 6º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las normas del Código Civil.

ARTICULO 7º: Para todos los efectos Legales que se deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

ARTICULO 8º: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.


Cesar A. Larenas Segura
RUT N° [REDACTED]




Luis Alberto Cuevas Ibarra
Alcalde